

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. ==
Media id.	65 —	
Cuarto id.	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10,00 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

SUMARIO.—De actualidad: Derechos pasivos: Las viudedades. Felicitaciones. Sobre Colegio de Huérfanos. De derechos pasivos. Turnos y preferencias en la provisión de Escuelas. Provisión de sueldos y Escuelas. Reformas. Escuelas nuevas.—Asociaciones de Maestros: Escuelas nacionales de Madrid Zaragoza.—Escuelas vacantes.—Del Ministerio.—Crónica general y Correspondencia — Didáctica pedagógica: De los programas escolares.—Preguntas y respuestas.—Inspección de Primera enseñanza: La opinión nuestra y de . . todos.—Crónica del extranjero: La orientación profesional en Bruselas.—Oposiciones restringidas.

Pastillas

Composición: Azúcar leche b., cinco ctgrs.; extrac. regaliz, cinco ctgrs.; extrac. diacodio, tres milg.; extrac. medula vaca, tres miligramos; Gomenol, cinco milig., azúcar mento anisado, cantidad suficiente para una pastilla.



Aspaimé

Cura radicalmente la

TOS

Porque combaten sus causas: Catarros, Ronqueras, Anginas, Laringitis, Bronquitis, Tuberculosis pulmonar, Asma y todas las afecciones en general de la Garganta, Bronquios y Pulmones

Las **Pastillas Aspaimé** superan a todas las conocidas por su composición que no puede ser más racional y científica, gusto agradable y el ser las únicas en que está resuelto el transcendental problema de los medicamentos balsámicos y volátiles, que se conservan indefinidamente y mantienen íntegras sus maravillosas propiedades medicinales para combatir, de una manera constante, rápida y eficaz, las enfermedades de las **vías respiratorias**, que son causa de **TOS** o **sofocación**.

Las **Pastillas Aspaimé** son las recetadas por los médicos.

Las **Pastillas Aspaimé** son las preferidas por los pacientes.

Exigid siempre las legítimas **Pastillas Aspaimé** y no admitir sustituciones interesadas que resultan de escasos o nulos resultados.

Las **Pastillas Aspaimé** se venden a **una peseta caja** en las principales farmacias y droguerías.

Nota importantísima.— Para demostrar y convencer que los rápidos y satisfactorios resultados para curar la **TOS**, mediante las **Pastillas Aspaimé**, no son posibles con sus similares y que no hay actualmente otras pastillas que puedan superarlas, el LABORATORIO SOKATARG facilita a las principales farmacias, droguerías y depositarios de España, Portugal y América, una considerable cantidad de cajitas de muestra para que las repartan gratis a los clientes que las soliciten para ensayo, con la presentación de este recorte de anuncio. De haber agotado, de momento, las farmacias las existencias, para no tener que aguardar a la reposición, también el LABORATORIO SOKATARG, manda gratis dichas cajitas de **Pastillas Aspaimé** a los que le envíen el recorte de este anuncio, acompañado de un sello de cinco céntimos, todo dentro sobre franqueado con dos céntimos.

Oficinas del LABORATORIO SOKATARG, calle de Ter, 16.-BARCELONA

DE ACTUALIDAD

Derechos pasivos: Las viudedades.— Los Maestros de Málaga han dirigido a la Superioridad una instancia, que hemos publicado íntegra y que nos parece oportunísima. En el mismo sentido han hecho otra los Maestros de Oviedo y creemos que lo harán todos los interesados. Queremos hacer algunas consideraciones y argumentos en apoyo de esas peticiones, que estimamos de justicia, de equidad y de derecho. Expondremos el caso concretamente.

Hay Maestros y Maestras que llevan más de veinte años de servicios, y para ellos dice el artículo 5.º del Real decreto de 23 de abril de 1927 lo siguiente:

«Art. 5.º La cuantía de los haberes pasivos de jubilación de los Maestros que en 1.º de julio próximo cuenten veinte años, por lo menos, de servicios, se fijará con arreglo a la escala de la ley de 16 de julio de 1887 y del Reglamento de 30 de diciembre de 1918.»

Este artículo contiene una reserva de derechos muy justa, pero incompleta. Limita esa reserva a los derechos o haberes de jubilación, exclusivamente de jubilación, y al nombrarlo así excluye, según la interpretación corriente, los de viudedad, orfandad, etcétera. Para estos no hay reserva, lo cual nos parece un contrasentido, porque son derivados de los primeros.

Al parecer, esto tiene escasa importancia; pero cuando se analizan las consecuencias, se ve que el daño puede llegar a ser muy grande.

Veamos la diferencia que hay entre la aplicación de lo antiguo y de lo nuevo.

La ley de 1887, confirmada por la de 1918, concede como viudedad y orfandad los dos tercios de lo que corresponda por jubilación al causante. La nueva legislación, más sencilla y más expeditiva, concede, en cambio, el 25 por 100 del sueldo regulador.

Son bases completamente distintas, que producen los efectos siguientes: Sea un Maestro con 6.000 pesetas de sueldo y más de treinta y cinco años de servicio. Por jubilación tendría el 80 por 100, o sean 4.800 pesetas anuales, y sus dos tercios son 3.200 pesetas para viudedad. Aplicando la legislación nueva tendría solamente la cuarta par-

te de las 6.000 pesetas; es decir, 1.500 solamente, menos de la mitad.

El daño es menor si ese Maestro, por ejemplo, muere con veinte años de servicio sin llegar a veinticinco. Tendría entonces de jubilación, por el régimen antiguo, 3.000 pesetas, y la viudedad alcanzaría a 2.000 anuales; con el nuevo régimen serían también 1.500 pesetas.

Ya se ve que en todos los casos es más beneficioso para las viudas y huérfanos el régimen de reserva de derechos que el de aplicación estricta de la nueva legislación.

En las gestiones para modificar esa situación, mejor dicho, para obtener una interpretación, favorable y muy natural, hay que invocar, a nuestro juicio, preferentemente, el artículo 17 del Estatuto de Clases pasivas, que dice:

«Las familias de los empleados civiles y militares podrán optar por las pensiones reguladas por la legislación anterior al presente Estatuto o por las establecidas en éste; pero cuando opten por aquéllas se computarán exclusivamente para la determinación del regulador los sueldos devengados con anterioridad a 1.º de enero de 1930.»

Este artículo se considera derogado por el 5.º, que hemos copiado. Ciertamente que en él no se da derecho a elegir sino a la legislación antigua más que para la jubilación, exclusivamente para la jubilación. Pero ¿por qué se ha de hacer una excepción más en contra de los Maestros? ¿Por qué no se ha de dar una interpretación amplia, generosa a la legislación, declarando que el artículo 5.º, copiado del Real decreto de 23 de abril último es, efectivamente para la jubilación, pero el 17, que no lo contradice, es aplicable a las familias?

Fíjense bien en la diferencia: el uno define los derechos del jubilado y no le da opción a elegir; el otro se refiere a las familias. No hay entre ellos contradicción. Pueden subsistir y aplicarse simultáneamente.

Cabe una interpretación amplia, generosa, humanitaria, como son siempre aquéllas en que no se merman beneficios anteriores.

Además, en este caso, se trata de un derecho que ya estaba adquirido, porque en todos esos casos, con más de veinte años de servicios, si hubiese ocurrido una desgracia, esa viuda, o los huérfanos o ambos, habrían

percibido las pensiones, según esa legislación.

Hay motivos de consideración, de equidad, de justicia, de derecho vigente, para llegar a esa interpretación.

Nosotros lo pedimos a las autoridades hoy desde el periódico; lo pediremos particularmente, si es preciso. Llamamos la atención de cuantos inician o reclaman gestiones para que no desaprovechen ese argumento del artículo 17 que, a nuestro juicio, podría considerarse vigente en una interpretación benévola. Insistiremos sobre este punto.



Felicitaciones.—Nuestro Director, señor Ascarza, ha recibido, en los días pasados, muchas felicitaciones por carta y por telégrafo a causa de su intervención en los debates de la Asamblea Nacional, respecto a los derechos limitados y al Escalafón del Magisterio. Nuestro amigo agradece sinceramente esas manifestaciones de afecto, pero nos encarga hagamos constar públicamente que las felicitaciones deben ser dirigidas al Sr. Siurot, quien, con entusiasmo, desinterés y extraordinaria competencia, inició y desarrolló la interpelación en la Asamblea. Nuestro Director aprovechó la ocasión, como procura aprovechar todas las que se presentan, para hacer campaña en pro de los grandes intereses y las justas aspiraciones del Magisterio.



Sobre Colegio de Huérfanos.—Nuestro culto compañero D. Francisco J. Campos nos envía un artículo del cual copiamos los párrafos que siguen:

«A mi regreso de vacaciones, he tenido ocasión de hablar en Madrid con algunos señores que pertenecen al Cuerpo de Topógrafos, y llevando la conversación hacia el ideal de nuestras profesiones, llegamos al tema del establecimiento de Montepíos y Colegios de Huérfanos, y me enteraron de que hace ya bastante tiempo, «todos unidos», fundaron un Montepío, donde, al ocurrir una defunción, la viuda o huérfanos perciben una cantidad bastante regular para atender a sus necesidades, y que figurándoseles esto poco, hace poco tiempo pensaron en el Colegio de Huérfanos, y ha sido tal el entusiasmo que para dicha empresa han puesto, y han trabajado con tanto interés, que a pesar de los obstáculos con que han tropezado ya tienen adquirido el solar y casi

terminado el Reglamento por el que han de regirse, y esperan que el Estado, aunque sea poco, coopere a la realización de su obra.

Si he de decir verdad, al oír a estos señores hablar tan entusiasmados de sus obras y al verlos orgullosos de ello, me sentí un poco empequeñecido.»

Realmente, hay motivos, más que sobrados, para sentirse empequeñecidos; pero no por falta de instituciones, sino por el escaso apoyo que se les presta.

En efecto: hay Instituciones para socorros en casos de defunción; hay el de la Asociación Nacional y también las de otras entidades provinciales.

No se puede decir que carezcamos de Colegio para huérfanos, porque tenemos el de la «Sagrada Familia», de Cuenca; pero ninguna de esas Instituciones alcanzan aquella vida y robustez que sería de desear, y van viviendo lánguidamente ante la indiferencia, o poco menos, de la mayoría.

Lo que hace falta es crear espíritu corporativo, altruista y lazos de compañerismo sincero y vivo, y prestar calor a lo que tenemos mediante las reformas que se crean necesarias.



De derechos pasivos.—Ha sido presentada en la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas del Estado, en tiempo oportuno, por el Maestro nacional D. Gracián Triviño, una instancia, suscrita por numerosas firmas de prestigiosos compañeros de esta corte, con más de veinte años de servicios, adhiriéndose a la presentada por los de Málaga, en ruego de que sea aclarado en la vigente legislación de pasivos el derecho que tienen adquirido en virtud de los descuentos que durante más de veinte años han tenido en sus haberes, a fin de que sus familiares, huérfanos y viudas, disfrutaran los dos tercios de la jubilación que a los causahabientes les corresponda.

Como lo reclamado por los Maestros es de justicia, pues no piden nada graciosamente, esperamos sea reconocido ese derecho tan legítimo.



Turnos y preferencias en la provisión de Escuelas—Nuestro compañero D. C. G. Gómez nos envía un artículo con este epígrafe, en el cual hace mención de una Escuela de un pueblo próximo a una capital de provincia, que ha sido obtenida mediante reingreso por un Maestro de la novena categoría, con dos años y unos meses

de servicios, frente a Maestros de mejor categoría y de muchísimos años de servicios. Y dice ante este y otros casos semejantes: «De continuar la provisión con estas reglas, tendremos, para obtener determinada Escuela, que pedir la excedencia o cometer faltas para que nos echen de la Escuela por un año y un día, y estar en condiciones de reingresar.» Asunto es este que está dando mucho que hablar, y que está poniendo de relieve casos verdaderamente lamentables desde el punto de vista de la justicia y de la equidad.



Provisión de sueldos y Escuelas.

Nos escriben dos opositoras de las restringidas protestando de que se hable y pida una ampliación de plazo para solicitar las oposiciones restringidas, fundándose en que en algunas categorías hay menos aspirantes que plazas anunciadas. Nunca hemos defendido nosotros semejante ampliación que nos parece inconveniente y, además, ilegal. La convocatoria de 23 de junio, en su artículo o regla 19 dice: «Caso de declararse desiertos algunos sueldos, se convocarán nuevas oposiciones hasta su adjudicación por este medio.»

Lo que haya de hacerse está, por tanto, previsto y reglamentado y, por consiguiente, no hay que pensar en ampliación de plazo, lo cual sería tanto como perjudicar a las aspirantes que solicitaron en su día. Por cierto que lamentamos que esto se halle ya determinado de esa manera categórica, porque nosotros hubiésemos deseado que esas vacantes desiertas se diesen inmediatamente a la antigüedad.



Reformas.—Nuestro compañero don R. C. Álvarez nos expone un plan de reformas que consiste en apoderarse del premio de habilitación para emplearlo íntegro en Colegio de Huérfanos, periódico profesional gratuito, Sección de Socorros por defunción e imposibilidad física, Colonias, Cantinas, Roperos, etc.; las Secciones administrativas harían las nóminas, y el pago se haría por giro postal. Además, haría obligatorio el certificado de escolaridad; autorizaría a las Escuelas graduadas en poblaciones mayores de 10.000 habitantes para dar las enseñanzas del Bachillerato elemental y suprimiría las subvenciones a muchas Escuelas particulares que pagan el Estado, Municipios, etcétera, empleándolas en mejorar las Escuelas nacionales.

Conste el programa de reformas como una aspiración, aunque, a juicio nuestro, se pretenden demasiadas cosas a base del premio de habilitación y conviene ajustar bien las cuentas, pues se habla siempre del 1 y medio por 100, y hay muchos Habilitados que solamente cobran el 1 y algunos el 0,75 y hasta el 0,50 por 100.

—Nuestro culto compañero D. Francisco P. Clement nos manifiesta que debe oponerse todo el Magisterio a la creación de nuevas clases de Maestros y de nuevos títulos, y que es menester gestionar la rápida convocatoria de oposiciones libres; que las Escuelas mixtas se provean en Maestras, pues los hombres no pueden enseñar las labores a las niñas, y que se establezcan Escuelas o clases nocturnas para muchachas; pues si muchos pueblos piden Maestros, es por razón de los adultos.



Escuelas nuevas.—En Boadilla de Rioseco (Palencia) tuvo lugar el día 15 del actual la inauguración de un Grupo escolar para niños y niñas, construido con subvención del Estado, aportando el Municipio el 12 por 100 y el 6 D. Federico Tejedor, hijo del pueblo. El coste total ha sido de 71.000 pesetas y consta de salones de clases, despachos para los Maestros, vestibulos, lavabos, retretes amplios, muy ventilados y con agua potable.

Empezó el acto con una recepción en la Casa de la Villa, desfilando por delante del señor Gobernador las autoridades, invitados y todo el vecindario. Trasladados al sitio donde están las Escuelas, se descubrieron dos lápidas, dedicadas, una, al excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros, señor Primo de Rivera, que da nombre al Grupo, y otra, a D. Luis Martín Quijada, Maestro nacional, que lo fué treinta y siete años en esta villa, y como homenaje de gratitud de sus discípulos.

Dirigieron la palabra al público los señores Maestro nacional, cura párroco, alcalde, Inspector de Primera enseñanza, Sr. Lampreave y Gobernador civil, siendo muy aplaudidos, principalmente los dos últimos, que trataron, con alguna extensión, de la importancia del acto, de la educación en general, esencialmente en su aspecto moral, como fundamento de la obra social; de la labor reconstructiva del actual Gobierno y de la necesidad de unirnos todos para llevar a feliz término la renovación material y moral emprendida en España.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Escuelas nacionales de Madrid.

Esta Asociación celebrará Junta general extraordinaria el domingo 29 del actual, a las diez de la mañana en primera convocatoria, o a las diez y media en segunda, caso de no haber número suficiente de asociados para la primera, en la Escuela Normal de Maestros, San Bernardo, 80.

Como el orden del día es de gran interés, por tratarse de modificar algunos artículos del Reglamento y además resulta algo extenso, será remitida una copia íntegra a cada asociado de los que, por haber remitido la ficha, se conoce su domicilio en esta Secretaría. A los demás se les entregará al entrar en la Junta, y si alguno desea conocerla antes puede pedirla cualquier día de esta semana en la Costanilla de San Andrés, 18, principal izquierda, domicilio del Secretario.—El Secretario, *M. Pérez Agudo*.



Zaragoza.—Aunque la Comisión Permanente de la Nacional tiene hecho un estudio detenido, presentada instancia a la Superioridad y tomados acuerdos respecto a las pensiones de viudedad y orfandad causadas por Maestros que al promulgarse la nueva ley de Pasivos contaban veinte o más años de servicios, aplaudimos y hacemos nuestra la solicitud que los compañeros de Málaga han elevado a los Poderes públicos en súplica de una declaración concreta sobre los derechos adquiridos al amparo de nuestra anterior legislación.

Esta Permanente espera que las Asociaciones de partido estudien la referida solicitud y redacten la suya, coincidiendo en los argumentos legales de la misma, recojan las firmas de los Maestros interesados y la remitan a esta Provincial, la cual procurará llegue a nuestras autoridades llamadas a resolverla, tanto para que se percanten que es general en la clase el deseo de que se respeten sus derechos adquiridos todos, como a los efectos de ulteriores reclamaciones que hayan de intentarse.

Aunque todos los periódicos profesionales han publicado la referida instancia, apreciando la trascendencia que tiene para un sector importantísimo de la clase, el *Magisterio Nacional* la publicó en su número del 5 de enero.

No olviden de reseñar en la solicitud de cada partido las cédulas personales de los firmantes y reintegrarla con 1,20 pesetas.

Pueden también firmarla aquellos Maestros que, aun no perteneciendo a la Asociación, se hallen comprendidos en el caso que lamotiva.

Sentiríamos que, por no acudir en tiempo oportuno, se les irrogasen después perjuicios difícilmente reparables.

Recomendada la mayor diligencia para que no transcurra el plazo legal creemos que los Presidentes de partido, conocedores de los Maestros a quienes afecta, se deben apresurar a redactarla y recoger las firmas, sin necesidad de reuniones, que en nada habrían de modificar el espíritu que la informa.

Suponiendo esta Permanente que los compañeros de la provincia se habrán enterado del proyecto que presenta la Sección segunda (Publicaciones y Propaganda) a la Junta directiva de la Nacional, para su discusión en las primeras sesiones del próximo abril, la cual ha sido publicada por casi toda la prensa y por nuestro órgano societario, en 7 de enero actual, es de opinión se hace necesario un cambio de impresiones en todas las Asociaciones de la provincia.

Al efecto, esperamos que, aprovechando las vacaciones de Carnaval, citen a sus asociados, discutan el referido proyecto y remitan a esta Provincial su conformidad, con las modificaciones que estimen pertinentes, para que el representante en la Directiva de la Nacional lleve a las sesiones próximas la opinión de la mayoría de la clase; todo con tiempo suficiente para hacer la recapitulación necesaria.

También debemos recordar que el número de votos de cada provincia se computa por el de cuotas pagadas, por cuyo motivo recomendamos, con todo interés, que las Asociaciones se pongan al corriente del pago, tanto en la Nacional como en la Provincial; claro es que nos referimos a los que ya no lo estén.

En la imposibilidad en que algunos señores Presidentes se encontraban de cumplir el acuerdo de nuestra última sesión de visitar al señor Jefe de la Sección administrativa para reiterarle el unánime deseo del Magisterio de redactar las nóminas del aumento gradual de sueldo, se hizo la visita por esta Permanente, acompañada de nuestro compañero D. Manuel Mayor, de Borja, pudiendo oír del Sr. Latre los buenos deseos que le anima de dar pronta satisfacción a la legítima esperanza del Magisterio, ofreciendo que dentro de breves semanas quedarán presentadas las nóminas en la Excm. Diputación provincial.—El Presidente, *Orencio Pacareo*; el Secretario, *Julián Nieto*.

ESCUELAS VACANTES

PLAZAS PARA MAESTRAS

(Gaceta núm. 24 de 24 de enero de 1928)

Jaén: Linares, con Ayunt. de 38.632 h.; Dirección de graduada, núm. 4; vacante 23 diciembre, por traslado. (Cab. partido; est. propia; carr. y aut. a Bailén, Baeza, etc.; médico, farm.; telg.; telf.; g. p.)

Cambil, con Ayunt. de 4.609 h.; unitaria num. 2; vacante 23 diciembre, por traslado. (Part. de Huelma, a 14 km., y 27 de la est. de Jaén; carr. y aut. a Jaén; méd.; farm.)

León: Villanueva de Jamuz, de 644 h.; Ayunt. de Santa Elena de Jamuz; unitaria; vacante 31 diciembre, por traslado. (Part. de La Bañeza, cuya est. es la más próxima.)

Corporales, de 538 h.; Ayunt. de Truchas; unitaria; vacante 31 diciembre, por traslado. (Part. de Astorga, cuya est. es la más próxima.)

Villarente, de 171 h.; Ayunt. de Villasa-
bariego; mixta; vacante 31 diciembre, por traslado. (Part. de León, a 14 km., y 12 de la est. de Santa Marta; carr. a Madrid y Gijón.)

Villamontán de Valduerna, con Ayunt. de 289 h.; mixta; vacante 31 diciembre, por traslado. (Part. de La Bañeza, a 6 km., cuya est. es la más próxima; méd.)

Málaga: Benahavis, de 774 h.; Ayunt. de Málaga; mixta; vacante 31 diciembre, por traslado. (Part. de Málaga.)

Orense: Mandrás, de 287 h.; Ayunt. de Cea; mixta; vacante 15 diciembre, por traslado. (Part. de Carballino; est. de Orense.)

San Payo, de 339 h.; Ayunt. de Castro Caldelas; mixta; vacante 7 diciembre, por nueva creación. (Part. de Puebla de Trives; est. de San Clodio.)

Couso, de 410 h.; Ayunt. de Villarino de Couso; mixta; vacante 1.º enero, por traslado. (Part. de Viana del Bollo; est. de La Rua de Petín.)

Moreiras, de 347 h.; Ayunt. de Ginzo; unitaria; vacante 1.º enero, por excedencia. (Part. de Ginzo de Limia; est. de Orense.)

Ferreiros de Grou.

Nota.—Por errata en la *Gaceta* faltan los datos de esta vacante.

Oviedo: Valdepareas, de 978 h.; Ayunt. de El Franco; unitaria; vacante 10 enero, por excedencia. (Part. de Castropol; est. de San Esteban de Pravia.)

Quintueles, de 756 h.; Ayunt. de Villaviciosa; unitaria; vacante 31 diciembre, por

traslado. (Part. de Villaviciosa; est. de Lieres y Novalín.)

Arbellales, de 152 h.; Ayunt. de Somiedo; unitaria; vacante 31 diciembre, por traslado. (Part. de Belmonte; est. de Grado.)

Camoca, de 338 h.; Ayunt. de Villaviciosa; mixta; vacante 31 diciembre, por traslado. (Part. de Villaviciosa; est. de Lieres y Novalín.)

Sotres, de 498 h.; Ayunt. de Cabrales; mixta; vacante 12 diciembre, por excedencia. (Part. de Llanes; est. de Posada.)

Vegadeo, con Ayunt. de 2.810 h.; unitaria; vacante 22 diciembre, por nueva creación. (Part. de Castropol, a 9 km., y 80 de la est. de Baamonde; méd.; farm.; telg.; mercado tres veces a la semana.)

Puerto de Vega, de 1.646 h.; Ayunt. de Navia; unitaria; vacante 22 diciembre, por nueva creación.

Salamanca: Alba de Tormes, con Ayunt. de 3.235 h.; Dirección de párvulos; vacante 31 diciembre, por traslado. (Cab. de partido; est. propia; carr. y aut. a Salamanca y Peñaranda; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; mercado mensual.)

Forfaleda, con Ayunt. de 549 h.; unitaria; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Salamanca, a 17 km., y 7 de la est. de Valdunciel.)

Campillo de Azaba, con Ayunt. de 549 h.; unitaria; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Ciudad Rodrigo, a 16 km., y 5 de la est. de Espeja.)

Sahugo, con Ayunt. de 951 h.; unitaria; vacante 31 diciembre, por traslado.

Santander: Abadilla, de 645 h.; Ayunt. de Santa María de Cayón; unitaria; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Villacarriedo; est. de Sarón.)

Quijas, de 802 h.; Ayunt. de Reocín; unitaria; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Torrelavega, a un km. de la est. de Santa Isabel.)

Vioño, de 638 h.; Ayunt. de Valle de Piélagos; unitaria; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Santander; est. de Renedo.)

Somahoz, de 602 h.; Ayunt. de Los Corrales de Buelna; unitaria; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Torrelavega; est. de Los Corrales.)

Udalla, de 303 h.; Ayunt. de Ampuero; unitaria; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Laredo; est. propia; médico; telf.)

Heras, de 1.038 h.; Ayunt. de Medio Cudeyo; unitaria núm. 2; vacante 21 diciembre,

por nueva creación. (Part. de Santoña; est. propia; méd.; telg.; telf.)

Cortiguera, de 373 h.; Ayunt. de Suances; mixta; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Torrelavega, a 8 km., y 3 de la est. de Requejada; carr. y aut. a Torrelavega; méd.; farm.; telg.; puerto.)

Teruel: Cella, con Ayunt. de 3.197 h.; Sección de graduada; vacante 6 enero, por jubilación. (Part. de Albarracín, a 14 km.; est. propia a 4 km.; carr. y aut. a Teruel; méd.; farm.)

Tarragona: Picamoixons, de 660 h.; Ayunt. de Valls; unitaria; vacante 31 diciembre, por resultas 4.º turno. (Part. de Valls, a 5 km.; est. propia; méd.)

San Vicente, de 550 h.; Ayunt. de Tortosa; unitaria; vacante 7 diciembre, por nueva creación. (Part. de Tortosa.)

Selva de Campo, con Ayunt. de 2.985 h.; unitaria; vacante 31 diciembre, por resultas 4.º turno. (Part. de Reus, a 7 km.; est. propia; carr. a Reus y Lérida; méd.; farm.; telg.; mercado los domingos.)

Valencia: Chelva, con Ayunt. de 5.652 h.; unitaria; vacante 1.º enero, por traslado. (Cab. de partido, a 45 km. de la est. de Liria; carr. a Liria y Villar del Arzobispo; médico; farm.; telg.; telf.)

Valladolid: Roturas, con Ayunt. de 163 h.; mixta; vacante 1.º enero, por traslado. (Part. de Peñafiel, a 10 km., cuya est. es la más próxima; méd.)

San Pedro Latorce, con Ayunt. de 1.793 h.; unitaria núm. 2; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Mota del Marqués, a 15 km., y 22 de la est. de Toro; médico; farm.)

Matapozuelos, con Ayunt. de 1.605 h.; unitaria núm. 2; vacante 21 diciembre, por nueva creación.

Mota del Marqués, con Ayunt. de 1.390 h.; unitaria núm. 2; vacante 21 diciembre, por nueva creación.

San Pedro de Latorce, con Ayunt. de 1.793 h.; unitaria núm. 2; vacante 21 diciembre, por nueva creación.

Villalón de Campos, con Ayunt. de 3.385 h.; unitaria; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Cab. de partido; est. propia; carr. a Palencia, Ribeseca, etc.; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; mercado los sábados.)

Alaejos, con Ayunt. de 3.601 h.; unitaria núm. 1; vacante 1.º enero, por traslado. (Part. de Nava del Rey, a 11 km., cuya est. es la más próxima; carr. y aut. a Nava del Rey; méd.; farm.)

Pozáldez, con Ayunt. de 1.866 h.; unitaria;

vacante 1.º enero, por traslado. (Part. de Olmedo, a 17 km.; est. propia; méd.; farm.; telg.)

Camporredondo, con Ayunt. de 570 h.; unitaria; vacante 1.º enero, por traslado. (Part. de Olmedo, a 27 km., y 15 de la est. de Tudela de Duero; carr. a Valladolid y Segovia; méd.)

Bercero, con Ayunt. de 1.009 h.; unitaria; vacante 1.º enero, por traslado.

Piñal de Arriba, con Ayunt. de 445 h.; unitaria; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Peñafiel, a 13 km., cuya est. es la más próxima; carr. a Pesquera y Encinas; méd.)

Vizcaya: Aranzazu, con Ayunt. de 275 h.; mixta; vacante 1.º enero, por traslado. (Part. de Durango, a 23 km., y 7 de la est. de Lémóna; carr. y tranvía a Bilbao; méd.; farm.; telf.)

San Esteban, de 1.251 h.; Ayunt. de Galdames; mixta; vacante 1.º enero, por traslado. (Part. de Valmaseda.)

Bilbao, con Ayunt. de 134.165 h.; Dirección de graduada de Concha; vacante 1.º enero, por traslado.

PLAZAS PARA MAESTROS

(Gaceta núm. 24 de 24 enero de 1928)

Jaén: Belmez, Moraleda, con Ayunt. de 1.707 h.; unitaria; vacante 3 enero, por traslado. (Part. de Huelma, a 14 km.; est. de Cabra del Sto. Cristo; méd.; farm.)

Arjona, con Ayunt. de 8.269 h.; unitaria núm. 3; vacante 1.º enero, por traslado. (Partido de Andújar, a 14 km., cuya est. es la más próxima; méd.; farm.; telg.; telf.)

Castellar, Santisteban, con Ayunt. de 4.338 h.; unitaria núm. 2; vacante 31 diciembre, por traslado. (Part. de Villacarrillo, a 23 km., y 44 de la est. de Vilches; carr. y aut. a Vilches; méd.; farm.; telg.)

La Coruña: Peigondo, de 347 h.; Ayunt. de Santiso; mixta; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Arzúa; estación de Curtis.)

León: Sosas de Laceana, de 309 h.; Ayuntamiento de Villablino; mixta; vacante 31 diciembre, por traslado. (Part. de Murias de Paredes; est. de Villablino; méd.)

Meleza, de 231 h.; Ayunt. de Corullón; mixta; vacante 31 diciembre, por traslado. (Part. de Villafranca del Bierzo, cuya est. es la más próxima.)

Cuevas del Sil, de 167 h.; Ayunt. de Palacios del Sil; mixta; vacante 31 diciembre,

por traslado. (Part. de Murias de Paredes; est. apeadero.)

Cármenes, con Ayunt. de 447 h.; unitaria; vacante 31 diciembre, por traslado. (Part. de La Vecilla, a 23 km., y 8 de la est. de Villamanin; méd.)

Magaz de Abajo, de 407 h.; Ayunt. de Camponaraya; unitaria; mixta; vacante 31 diciembre, por traslado. (Part. de Villafranca del Berzo; est. de Ponferrada.)

Villarroane, de 311 h.; Ayunt. de Villaturiel; mixta; vacante 31 diciembre, por traslado. (Part. de León.)

Riello, con Ayunt. de 335 h.; unitaria; vacante 4 enero, por traslado. (Part. de Murias, a 22 km., y 25 de la est. de Brañuelas; carr. de Murias a León; méd.; farm.; telf.; g. p.; mercado los sábados.)

Vegacervera, con Ayunt. de 345 h.; unitaria; vacante 31 diciembre, por traslado. (Partido de La Vecilla, a 10 km., y 4 de la est. de Matallana; carr. a León; méd.)

Buñadiego, de 138 h.; Ayunt. de Lucillo; mixta; vacante 31 diciembre, por traslado. (Part. de Astorga.)

Gavilanes, de 384 h.; Ayunt. de Turcia; mixta; vacante 18 enero, por excedencia. (Part. de Astorga, est. de Veguellina.)

Málaga: Torre del Mar, de 2.937 h.; Ayuntamiento de Vélez Málaga; unitaria; vacante 31 diciembre, por traslado. (Part. de Vélez Málaga, a 3 km.; est. propia; puerto; aduana; méd.; telg.)

Orense: Sarreaus, con Ayunt. de 511 h.; unitaria; vacante 1.º enero, por traslado. (Part. de Ginzo de Limia, a 13 km., y 47 de la est. de Orense; méd.)

Ventas de la Barrera, de 214 h.; Ayunt. de Ríos; mixta; vacante 31 diciembre, por traslado. (Part. de Verín; est. de Orense.)

Carballeda Avia, con Ayunt. de 1.109 h.; unitaria; vacante 31 diciembre, por traslado. (Part. de Ribadavia, a 5 km., cuya est. es la más próxima; méd.)

Oimbra, con Ayunt. de 1.068 h.; unitaria; vacante 31 diciembre, por traslado. (Part. de Verín, a 7 km., y 74 de la est. de Orense; méd.)

Beariz, con Ayunt. de 612 h.; unitaria; vacante 31 diciembre, por traslado. (Part. de Carballino, a 25 km., y 40 de la est. de Ribadavia; carr. y aut. a Ribadavia. Carballino y Pontevedra; méd.; farm.; mercado dos veces al mes.)

Robledo de Domiz, de 359 h.; Ayunt. de Carballeda de Valdeorras; mixta; vacante 31 diciembre, por traslado. (Part. de Barco de Valdeorras, est. de Sobradelo.)

Drados, de 348 h.; Ayunt. de Chandreja; mixta; vacante 31 diciembre, por traslado. (Part. de Puebla de Trives; estación de Rúa Petín.)

San Ginés, de 610 h.; Ayunt. de Lobera; mixta; vacante 31 diciembre, por jubilación. (Part. de Bande; est. de Frieira.)

Pifeiro, de 270 h.; Ayunt. de Trives; mixta; vacante 7 diciembre, por nueva creación. (Part. de Trives; est. de Rúa Petín.)

Oviedo: Bureda, de 433 h.; Ayunt. de Lena; mixta; vacante 2 enero, por traslado. (Part. de Pola de Lena; est. de Lena.)

Mieres, de 191 h.; Ayunt. de Caso; mixta; vacante 20 septiembre, por excedencia. (Partido de Labiana; est. de Pola de Labiana.)

Larón, de 644 h.; Ayunt. de Cangas de Tineo; mixta; vacante 25 octubre, por excedencia. (Part. de Cangas de Tineo; est. de Villablino.)

Pineda, de 124 h.; Ayunt. de Somiedo; mixta; vacante 3 noviembre, por excedencia. (Part. de Belmonte; est. de Grado.)

Piñera, de 530 h.; Ayunt. de Lena; mixta; vacante 18 octubre, por excedencia. (Part. de Pola de Lena; est. de Lena.)

Puerto de Vega, de 1.646 h.; Ayunt. de Navia; unitaria; vacante 22 diciembre, por nueva creación. (Part. de Luarca; est. de San Esteban de Pravia; méd.; telf.)

Pruneda, de 325 h.; Ayunt. de Nava; mixta; vacante 22 diciembre, por nueva creación. (Part. de Infesto; est. de Nava.)

Santa Eulalia, de 375 h.; Ayunt. de Llanes; mixta; vacante 22 diciembre, por nueva creación. (Part. de Llanes.)

Piniella, con Ayunt. de 225 h.; mixta; vacante 22 diciembre, por nueva creación.

Paradas, de 202 h.; Ayunt. de Allande; mixta; vacante 22 diciembre, por nueva creación. (Part. de Tineo; est. de Grado.)

Pola, de 576 h.; Ayunt. de Somiedo; unitaria; vacante 25 octubre, por excedencia. (Part. de Belmonte, a 29 km., y 60 de la estación de Grado; carr. a Belmonte; méd.; mercado mensual.)

Los Callejos, de 392 h.; Ayunt. de Llanes; mixta; vacante 20 octubre, por excedencia. (Part. de Llanes.)

San Bartolomé, de 993 h.; Ayunt. de Nava (capital); unitaria; vacante 9 octubre, por traslado. (Part. de Infesto; est. propia; carr. y aut. a Bimenes y Fuensanta; méd.; farm.; mercados los sábados.)

Santa Cruz, de 1.772 h.; Ayunt. de Mieres; mixta; vacante 10 diciembre, por fallecimiento. (Part. de Lena; est. de Mieres; minas de carbón.)

Vegadeo, con Ayunt. de 2.810 h.; unitaria; vacante 22 diciembre, por nueva creación.

Santero, de 705 h.; Ayunt. de San Martín del Rey, mixta; vacante 22 diciembre, por nueva creación. (Part. de Labiana.)

Los Artos, de 15 h.; Ayunt. de San Martín del Rey; mixta; vacante 22 diciembre, por nueva creación. (Part. de Labiana; est. de San Martín.)

San Vicente, de 670 h.; Ayunt. de San Martín del Rey; mixta; vacante 22 diciembre, por nueva creación. (Part. de Labiana.)

La Magdalena, de 710 h.; Ayunt. de San Martín del Rey; mixta; vacante 22 diciembre, por nueva creación. (Part. de Labiana.)

Santa Marina, de 216 h.; Ayunt. de Quirós; mixta; vacante 22 diciembre, por nueva creación. (Part. de Lena, cuya est. es la más próxima.)

Vivoli, de 150 h.; Ayunt. de Ponga; mixta; vacante 22 diciembre, por nueva creación. (Part. de Cangas de Onís, a 30 km., cuya estación es la más próxima.)

Salamanca: Las Veguillas, con Ayunt. de 1.204 h.; unitaria; vacante 31 diciembre; por traslado. (Part. de Salamanca, a 33 km., y 18 de la est. de Quejigal; carr. y aut. a Salamanca; méd.; farm.)

Valdesangil, de 394 h.; Ayunt. de Béjar; unitaria; vacante 31 diciembre, por traslado.

Ledesma, con Ayunt. de 3.453 h.; unitaria; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Cab. de part.; est. de Barbadillo; carr. y aut. a Golpejas y Barbadillo; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Nava de Francia, con Ayunt. de 502 h.; unitaria; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Sequeros, a 12 km., y 27 de la est. de Fuente de San Esteban; méd.)

Sahugo, con Ayunt. de 951 h.; unitaria; vacante 31 diciembre, por traslado. (Part. de Ciudad Rodrigo, a 22 km., cuya est. es la más próxima; méd.)

Santa Cruz de Tenerife: San Antonio, de 567 h.; Ayunt. de Breña-Baja; unitaria; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Santa Cruz de la Palma.)

Merose, de 150 h.; Ayunt. de Frontera; mixta; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Valverde.)

Santander: Trassierra, de 507 h.; Ayunt. de Sierra de Liandres Ruibola; mixta; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Partido de San Vicente de la Barquera, a 12 km.; y 8 de la est. de Cabezón de la Sal.)

Hijas, de 367 h.; Ayunt. de Puente Viesgo; mixta; vacante 21 diciembre, por nueva

creación. (Part. de Villacarriedo; estación de Puente Viesgo.)

Boó, de 340 h.; Ayunt. de Piélagos; unitaria; 21 diciembre, por nueva creación. (Partido de Santander; est. de Renedo.)

Somahoz, de 602 h.; Ayunt. de Los Corrales de Buelna; unitaria; vacante 21 diciembre, por nueva creación.

Mazandredo, de 116 h.; Ayunt. de Hermandad de Campo de Suso; mixta; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Reinosa, cuya est. es la más próxima.)

Heras, de 1.038 h.; Ayunt. de Medio Cudeyo; unitaria núm. 2; vacante 21 diciembre, por nueva creación.

Sevilla: Montellano, con Ayunt. de 8.973 h.; unitaria núm. 1; vacante 1.º enero, por resultados cuarto turno. (Part. de Morón, a 21 km., cuya est. es la más próxima; carr. y aut. a Coronil y Utrera; méd.; farm.; telf.)

Huévar, con Ayunt. de 1.595 h.; unitaria; vacante 1.º enero, por resultados cuarto turno. (Part. de Sanlúcar la Mayor, a 5 km., estación propia; carr. a Sevilla y Huelva; méd.; telf.)

Cazalla de la Sierra, con Ayunt. de 9.682 h.; unitaria (Auxiliaria); vacante 30 diciembre, por resultados cuarto turno. (Cab. de partido, est. propia; méd.; farm.; telg.)

Mezquitilla, de 254 h.; Ayunt. de El Saucejo; mixta; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Osuna; est. de Almargin.)

Coria del Río, con Ayunt. de 7.177 h.; unitaria; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Sevilla, a 13 km., cuya est. es la más próxima; aut. a Sevilla; méd.; farm.; telf.)

Coria del Río, con Ayunt. de 7.177 h.; unitaria; vacante 21 diciembre, por nueva creación.

Soria: Jubera, de 266 h.; Ayunt. de Velilla de Medina; mixta; vacante 30 diciembre, por traslado. (Part. de Medinaceli; est., apartado.)

Cenegro, de 152 h.; Ayunt. de Fuentecambrón; mixta; vacante 21 diciembre, por excedencia. (Part. de Burgo de Osma, a 25 km. y 17 de la est. de San Esteban de Gormaz.)

Villanueva de Zamajón, de 117 h.; Ayunt. de Tejado; mixta; vacante 31 diciembre, por traslado. (Part. de Soria; est. Almazán.)

Losada, con Ayunt. de 169 h.; mixta; vacante 10 noviembre, por excedencia. (Part. de Burgo de Osma, a 35 km., y 30 de la estación de Osuna.)

Alcubilla de Avellaneda, con Ayunt. de 589 h.; unitaria; vacante 31 diciembre por

traslado. (Part. de Burgo de Osma, a 25 km. y 15 de la est. de Langa; méd.; farm.)

Valencia: Potries, con Ayunt. de 945 h.; unitaria; vacante 1.º enero por traslado. (Partido de Gandía, a 6 km.; est. propia; carr. a Gandía y Villalonga; telg.)

Bufalit, con Ayunt. de 298 h.; unitaria; vacante 1.º enero, por traslado. (Part. de Albaida, a 3 km., cuya est. es la más próxima; carr. a Játiva y Albaida.)

Ayora, con Ayunt. de 6.685 h.; unitaria núm. 1; vacante 1.º enero, por traslado. (Cabeza de part.; a 22 km. de la est. de Almansa; carr. y aut. a Requena y Almansa; méd.; farm.; telg.; g. p.)

Tabernes de Valldigna, con Ayunt. de 9.693 h.; unitaria; vacante 5 enero, por traslado. (Part. de Sueca, a 23 km.; est. propia; carr. y aut. a Fabara; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; mercado los jueves.)

Castielfabib, con Ayunt. de 686 h.; unitaria; vacante 16 diciembre, por excedencia. (Part. de Chelva, a 80 km., y 42 de la est. de Teruel; carr. y aut. a Teruel, Ademuz y Cuenca; méd.)

Valladolid: Matapozuelos, con Ayunt. de 1.605 h.; unitaria núm. 2; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Olmedo, 16 km.; est. propia; méd.; farm.; telg.)

Bercero, con Ayunt. de 1.009 h.; unitaria; vacante 1.º enero, por traslado. (Part. de Tordesillas, a 10 km., y 12 de la est. de Pollos; carr. y aut. a Tiedra y Tordesillas; médico; farm.)

Mota del Marqués, con Ayunt. de 1.390 h.; unitaria núm. 2; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Cab. de part., a 45 km., y 22 de la est. de Toro; carr. y aut. a Medina, Valladolid, etc.; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; mercado los lunes.)

Villalón de Campos, con Ayunt. de 3.385 h.; unitaria núm. 3; vacante 21 diciembre, por nueva creación.

Puenteduero, con Ayunt. de 593 h.; unitaria; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Valladolid, a 11 km., y 5 de la est. de Viana de Cega; carr. a Valladolid; médico.)

Aldea de San Miguel, con Ayunt. de 463 h.; unitaria; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Olmedo, a 25 km., y 14 de la est. de Valdestillas; carr. a Valdestillas; médico.)

Vizcaya: Santurce, con Ayunt. de 4.780 h.; unitaria; vacante 16 diciembre, por nueva creación. (Part. de Valmaseda, a 12 km., y 2 de la est. de Portugalete; tranvía a Bilbao; méd.; farm.)

Bilbao, con Ayunt. de 134.165 h.; Sección de graduada de Achuri; vacante 1.º enero, por traslado.

PLAZAS PARA MAESTRAS

(Gaceta núm. 26 de 26 enero de 1928)

Lérida: Preixens, con Ayunt. de 513 h.; unitaria; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Balaguer, a 20 km., y 18 de la est. de Tárrega; carr. y aut. a Tárrega, Balaguer y Agramunt; méd.; telf.)

Ventosas, de 501 h.; Ayunt. de Preixens; unitaria; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Balaguer; est. de Tárrega; telf.)

Tirvia, con Ayunt. de 503 h.; unitaria; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Sort, a 20 km., y 110 de la est. de Tárrega; méd.)

Gotarta, de 70 h.; Ayunt. de Llesp; mixta; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Tremp; est. de Tárrega.)

Montblanquet, de 100 h.; Ayunt. de Vallbona de las Monjas; mixta; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Cervera; est. de Bellpuig.)

Rubio, de 77 h.; Ayunt. de Foradada; mixta; vacante 30 diciembre, por traslado. (Partido de Balaguer, a 20 km., cuya est. es la más próxima.)

Menarguens, con Ayunt. de 1.448 h.; unitaria; vacante 31 diciembre, por nueva creación. (Part. de Balaguer, a 8 km., y 15 de la est. de Lérida; carr. y aut. a Lérida; méd.; farm.; telf.)

Florejásch, con Ayunt. de 195 h.; mixta; vacante 31 diciembre, por traslado. (Part. de Cervera, a 16 km., cuya est. es la más próxima.)

Escós, de 65 h.; Ayunt. de Estach; mixta; vacante 31 diciembre, por traslado. (Part. de Sort; est. de Balaguer.)

Santander: Rustablado, de 510 h.; Ayuntamiento de Arredondo; unitaria; vacante 31 diciembre, por traslado. (Part. de Ramales; est. Gibaja.)

Santillana, con Ayunt. de 947 h.; unitaria; vacante 1.º enero, por traslado. (Part. de Torrelavega, a 7 km., y 4 de la est. de Puente de San Miguel; carr. y aut. a Comillas y Torrelavega; méd.; farm.; telf.; g. p.)

Esponzués, de 99 h.; Ayunt. de Corvera de Pas; mixta; vacante 22 octubre, por excedencia. (Part. de Villacarriedo; est. de San Vicente de Toranzo.)

PLAZAS PARA MAESTROS

(Gaceta núm. 26 de 26 enero de 1928)

Lérida: Masoterías, con Ayunt. de 442 h.; unitaria; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Partido de Cervera, a 16 km., cuya est. es la más próxima.)

Pla de Sant Tirs, con Ayunt. de 524 h.; unitaria; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Seo de Urgel, a 8 km., y 50 de la est. de Pu gcerdá; carr. y aut. a Barcelona, Calaf y Seo; telf.)

Alfés, con Ayunt. de 637 h.; unitaria; vacante 31 diciembre, por traslado. (Part. de Lérida, a 13 km., cuya est. es la más próxima; méd.; telf.)

San Martí, de 90 h.; Ayunt. de Florejachs; mixta; vacante 31 diciembre, por traslado. (Part. de Cervera, cuya est. es la más próxima.)

Son del Pino, con Ayunt. de 267 h.; mixta; vacante 31 diciembre, por traslado. (Partido de Sort, a 43 km., y 150 de la est. de Balaguer.)

Santander: Bastablado, de 510 h.; Ayunt. de Arredondo; unitaria; vacante 11 enero, por jubilación. (Part. de Ramales; est. de G. baja.)

Liencres, de 453 h.; Ayunt. de Piélagos; mixta; vacante 10 enero, por jubilación. (Partido de Santander; est. de Renedo.)

Polanco, con Ayunt. de 2.134 h.; unitaria; vacante 13 enero, por jubilación. (Part. de Torrelavega, a 6 km.; est. de La Requejada; carr. y aut. a Burgos y Santander; méd.; farmacia.)

Hornedo, de 330 h.; Ayunt. de Entrambasaguas; mixta; vacante 14 diciembre, por traslado. (Partido de Santoña; est. de La Cabada.)

Ledantes, de 260 h.; Ayunt. de Vega de Liébana; mixta; vacante 1.º enero, por traslado. (Part. de Potes; est. de Unquera.)

Mogrovejo, de 391 h.; Ayunt. de Canaleño; unitaria; vacante 1.º enero por traslado. (Part. de Potes; est. de Unquera.)

Rectificaciones

En la *Gaceta de Madrid* del día 14 del actual se anuncia la provisión en Maestra de la Escuela mixta de Fuen del Cepo, barrio de Albentosa, consignándosele, por error de esta Sección, el censo de 780 habitantes, en vez del de 253 que cuenta dicho barrio. — (Gaceta 24 enero.)

Granada. — Habiendo aparecido algunas erratas en el anuncio de esta Sección, fecha-

do el 22 de diciembre anterior e inserto en la *Gaceta* del 30 del mismo mes, se hacen notar las rectificaciones correspondientes a los efectos que procedan.

En Baza, Ayuntamiento de ídem, se ha creado una sola Escuela de niñas, y en el anuncio aparecen dos vacantes. Se anuncia, por tanto, una sola Escuela de niñas. Localidad de 5.802 habitantes.

En el mismo casco de la ciudad de Baza se anuncia una sola Escuela de niños, siendo así que se ha creado dos; las que se anuncian, de 5.802 habitantes.

En Pinos Puente, Ayuntamiento del mismo nombre, se han anunciado dos Escuelas de niños y una de niñas, y debe hacerse constar que las Escuelas creadas en dicha localidad son: una Escuela de niños, una de niñas y otra de párvulos, servida por Maestra. Localidad de 5.160 habitantes.

La población de Asquerosa, anejo de Pinos Puente, en la que se ha creado una Escuela unitaria de niñas, es de 1.285 habitantes y no de 1.258, que aparece en el anuncio.

La población de Casa Nueva, anejo de Pinos Puente, en la que se ha creado una Escuela unitaria de niñas, es de 892 habitantes, en vez de 488 que figura en el anuncio.

Granada, 16 de enero de 1928. — El Jefe de la Sección, *Trinidad Yáñez Rodríguez*.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza. — Se desestima instancia de D. Eduardo Pérez, Maestro interino de San Juan del Puerto (Huelva), en solicitud de haberes devengados.

— Se suspende de medio sueldo, por diez meses, a D. Julio Pereira, Maestro de Callobre (Pontevedra).

— Han sido jubilados por edad, D. Juan de Dios Peña, Maestro de Puerto de Mazarrón (Murcia); D. Manuel Cano, de Bermejós (Sevilla); D. Francisco León Ciprés, de Sobradiel (Zaragoza); D. Antonio Sánchez Colomer, de Badalona (Barcelona); doña Eugenia Juanola de Figueras (Gerona); doña Rosa Filomena Grobes, de Santander; doña Concepción García, de Gálvez (Toledo); doña Gracia Masaguer, de Aiguaviva (Gerona), y doña Ildelfonsa Pascual, de Lobera (Palencia).

— Se prorroga por un mes la licencia que disfruta doña Ignacia Badiola, Maestra de Aicha Alza (Guipúzcoa).

— Se declara sustituida por imposibilidad física a doña Lorenza García, Maestra de Villarcayo (Burgos).

CRONICA GENERAL

Día 26 de enero

Madrid.—Para el día 30 de este mes se prepara un gran homenaje nacional a los hermanos D. Serafín y D. Joaquín Álvarez Quintero. En ese día, en todos los teatros en que trabajen compañías líricas se pondrán en escena obras de los insignes autores. Y en los teatros de Madrid, antes de la representación, los mejores literatos y críticos darán conferencias sobre la obra de los Quintero, en sus diversos aspectos. En el Parque de Madrid se construirá una Biblioteca Álvarez Quintero, y se establecerá un premio para el mejor sainete que se estrene cada año.

—Esta tarde se celebrará Consejo de Ministros.

—En el Ministerio de Hacienda se dió ayer una nota en la que se dice que, haciendo ya diez y ocho meses que se ha implantado la nueva ley del Timbre, se procederá, desde 1.º de febrero, a la inspección para practicar las comprobaciones correspondientes.

Provincias.—La mujer de un labrador llamado Abundio Sacristán, vecino del pueblo de Palacios Rubios (Salamanca), ha dado a luz, en un parto, cuatro niñas. Las autoridades y todo el pueblo ha pasado por la casa de la prolífica mujer, y tres médicos de la capital han ido a estudiar el curioso caso.

Extranjero.—El corresponsal de un periódico inglés interrogó a Trostki antes de su salida para el destierro.

El ex comisario de Guerra declaró que desea más que nunca la amistad con Inglaterra, país libre y democrático, en contra de la opinión de Stalin, que busca aventuras belicosas, de las cuales no puede resultar ningún bien para Rusia. Añadió que Stalin es una inteligencia mediocre, inferior «a la de cualquier hortera de pueblo».

Refiriéndose después a su destierro, dijo que es el principio del fin de la política stalinista.

Por último, declaró que, aun en el destierro, se ocupará activamente de política.

—Las autoridades de Cantón han hecho fracasar un complot comunista que debía estallar el día 1.º del año chino. Mandó fusilar 44 comunistas.

Día 27 de enero

Madrid.—En el Consejo de Ministros celebrado ayer tarde se aprobaron, entre otros, los Decretos relativos a los ascensos de los Ingenieros geógrafos, el ingreso de los reos dementes en los manicomios y el presupuesto del Patronato de firmes especiales.

El Ministro de Hacienda dió cuenta anoche en el Consejo de un proyecto de Decreto, en el cual se autoriza a los Delegados de Hacienda de todas las provincias de España para que concedan prórrogas a aquellos Ayuntamientos que lo soliciten para la aplicación del Real decreto de 17 del actual, relativo al impuesto de carnes.

El Ministro de Instrucción pública dió cuenta de las peticiones para el establecimiento de Institutos de Segunda enseñanza, quedando el Ministro en establecer las normas a que se han de ajustar las concesiones. Probablemente se crearán en Játiva, Tortosa, Calatayud, Zafra, Santa Cruz de la Palma, Alcoy y Valdepeñas.

—La *Gaceta* publica un Decreto sobre las propiedades abandonadas.

—Para los cursos de mecánicos aviadores, que son 200 plazas, se han presentado más de 8.000 instancias.

Provincias.—En Barcelona se celebró una reunión por los fabricantes de tejidos y de hilado, ante los cuales expusieron sus observaciones y datos, muy curiosos, los delegados de estas industrias en el Congreso de la Organización científica del Trabajo celebrado en Roma.

Extranjero.—El violento huracán que se desencadenó ayer durante las últimas horas de la tarde sobre el estado de Nueva York, causó grandes daños en muchos inmuebles, arrancó muchos árboles y en las afueras originó el derrumbamiento de grupos enteros de casas.

El viento, que alcanzó en algunos momentos la velocidad de 70 millas por hora, hizo embarrancar a dos goletas, que se hallan en situación difícil.

—Dicen de Batavia que en los alrededores del volcán de Krakatoa ha aparecido una nueva isla.

—Comunican de Atenas que el volcán Santorin, de la isla de su nombre, situada en el mar Egeo, ha entrado en erupción, y de su boca sale una columna de humo de más de 200 metros de altura.

CORRESPONDENCIA

64.490. No debe admitir niños de ese otro distrito escolar si no llevan papeleta de la Junta local; no se puede cobrar retribución en ningún caso.

1.001. Puede volver a solicitar, pero no sé si la admitirán, espero que sí, manifestando la causa. Valen las «Fábulas educativas» a 1,25 pesetas ejemplar.

58. Pueden hacer oposiciones con ese título. De Escalafón sólo podemos decirle que vea usted la Real orden de 13 del actual, que hemos publicado en el periódico.

1.899. No tiene ninguna ventaja, porque se ha fijado el mínimo de ocho hijos.

33. Siempre es lamentable la queja, pero si, amistosamente, no cede, puede usted formularla al Inspector; la pena no puede ser mucha.

1.896. De 500 a 1.000, de 2,40 pesetas; a 1.500, de 3,60; a 2.500, a seis, y a 5.000, de 12 pesetas.

2.783. La instancia al Director general, con la hoja de servicios y el certificado de un médico, no es preciso sea el del partido. Después de dar a luz, se solicitan nuevamente otros cuarenta días.

5.061. No conozco tal disposición.

13.005. Si es de nuevo ingreso, puede permutar sin tener los tres años de servicios. En las condiciones que indica, se le puede considerar así.

055. Se debe pagar solamente cinco céntimos.

1.128. Presentada oportunamente.

12.012. No tiene derecho a Anuario. Ya quedan pocos. Legislación escolar, por Blanco, 3,50 pesetas.

13. Esos títulos son equivalentes, puede ponerlo en esa forma. Turno quinto.

0.505. Vea en el Registro escolar todos los documentos que debe llevar. El recorte a que alude no ha llegado.

1.895. Esa Escuela se anunciará, y usted la puede solicitar. Le remito el catálogo de motocicletas que nos pide.

336. Todavía no sabemos qué número le corresponde, pero esperamos que muy pronto se publicará.

67. Partida de nacimiento o bautismo legalizada; poder notarial no hace falta.

2.997. El número del Escalafón no ha alterado.

1.875. Si usted ingresó en propiedad en el año 1918, no tiene que abonar el cinco por 100.

00.007. Haciendo un pedido de más de 10 pesetas le enviaremos números para el sorteo mensual.

6. No podemos informarle.

4.500. Dice el artículo 92 del Estatuto que las mesadas deben solicitarse dentro de los tres años siguientes a la fecha de la defunción.

8.291. Debe poner «permuta». Vea en el periódico las vacantes que se anuncian y los resúmenes.

33. Denos más datos del concurso a que se refiere, y en qué Centro hay que preguntar por sus resultados.

3. Pueden crearse esas Escuelas unitarias; depende de las circunstancias.

28. Cuando le nombren, para tomar posesión necesita los documentos.

1.884. «Tesoro del Artesano», por Ferrer y Rivero, 1,25.

22.022. Tenemos malas impresiones.

21. Le podemos servir la placa del raid Palos Buenos Aires, en aluminio, por 15 pesetas.

152.225. En todos los libros editados por nosotros se consigna el precio; no debe exigirle más que lo marcado.

4.036. «Historia de Cristo», por Papini, 10 pesetas. «Imitación del Sagrado Corazón», por el P. Arnoldo, 3 pesetas; podemos enviárselos.

590. De aquí sale puntual; haga la reclamación en la Administración de Correos de Cantalapiedra.

18. La suscripción por un año a «El Hogar y la Moda» vale 12 pesetas; puede dirigirse a esta Administración.

40. Por la combinación de 21 pesetas le regalamos 7 pesetas en libros y el «Anuario del Maestro».

001. Las películas de 5 pesetas docena podrá utilizarlas en su aparato. Todavía no hicieron esa distribución. Por el Juzgado pueden incautarse de la séptima parte del sueldo.

1.771. No encontramos la obra «Educación», por Bunge.

881. Sobre este punto no nos informan.

19. Todavía no se puede saber el número; en cuanto se conozca lo publicaremos en el periódico.

101. Supongo que ya los habrá visto publicados, y también el comentario que hacía en el periódico.

X. No se sabe aún concretamente en qué han de consistir esas oposiciones; en cuanto se sepa lo publicaremos.

07.000. Se ha hablado bastante de ese

asunto, y parece haber pasado la oportunidad: démoslo por acabado.

4.238. Tomamos buena nota del asunto y haremos todo lo que se pueda.

4.529. El plazo de reclamaciones es tan breve, que si ya no lo ha aprovechado, será difícil hacer nada.

2.004. La indemnización de casa en localidades hasta 500 habitantes, es de 100 pesetas anuales, conforme al Estatuto.

91. En este mes se presentan las cuentas del material de las clases diurnas y también de la de adultos.

33.521. Puede solicitar en las condiciones expresadas en su carta; las reclamaciones se dirigen al Director general de Primera enseñanza.

5.361. Lo publicaremos; esos premios suelen concederse teniendo en cuenta, sobre todo, la antigüedad.

1.928. Conviene estar alerta y aprovechar las convocatorias que suelen anunciarse, por si convienen.

7.042. Costaría ese anuncio ocho pesetas por cada inserción; pudiera reducirse y sería más barato.

11.100. No puede saberse aún el número que hace en el Escalafón; claro que en los sustituidos no corre el número.

23. Ello es para usted muy meritorio; pero no es posible que el pueblo lo consiga.

1.005. Puede pedir Escuela sin esperar los tres años de servicios, pues es de nuevo ingreso.

11.000. Ingresado en ese año no tiene opción a esos derechos; viva tranquilo.

590. De aquí sale con toda puntualidad; tomaremos medidas.

717. Puede estar tranquila, no habrá ampliación de plazo ni convocatoria, como no sea después.

0. Las faltas de asistencia son por clases; las faltas de mañana y tarde son dos faltas.

38. Todavía no se sabe bien el valor que se dará a los servicios interinos en las jubilaciones de Maestros.

94. No puede admitirse sin contar con la anuencia del alcalde; puede mandar ese libro con una nota y le enviaremos otro.

333. Todavía no se han dictado reglas; tan pronto como se sepan las publicaremos.

317. El caso es algo dudoso, pero cuesta poco solicitar y probarlo.

4.085. No es error, contestan que se dejó para consulta; no es caso único.

X. No pueden enviarse como regalo libros que no sean de nuestra propiedad.

Permuta

Desean Maestro y Maestra de Bilbao, 1.500, casa, séptima y sexta categorías, con capital o pueblo sanos del interior.

Bellido.—Escuelas Berástegui.—Bilbao.

3-2

OPOSICIONES A ESCUELAS

Academia de San Fermín

Fuencarral, 119.—Madrid

Preparación para libres, restringidas, etc., a cargo de eminentes Maestros nacionales y del Director D. Agapito Cortés, Presbítero. Hay internado. Clases especiales por correspondencia.

ANEMIA

DEBILIDAD - CONVALESCENCIA
JARABE Y VINO DE DESCHIENS
Reservadores de la sangre, superiores á la carne cruda.

OPOSICIONES A ESCUELAS

Libres: *Academia Laso*

Restringidas: *Academia Laso*

Indague quien es su profesorado

Fuencarral, 80.—Madrid.—Telf. 16.333

Tenemos también clases por correspondencia

URODONAL

que limpia la sangre

se expende en frascos
de triple cabida
para una cura completa

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Preparación por correspondencia dirigida
por los Profesores Normales

SAMPER-CHARENTON

Informes:

R. T. Samper.—Alcalá, 115. Madrid.

Imprenta de «El Magisterio Español»

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura

MATERIAL PEDAGÓGICO MODERNO

CULTURA

EIMLER - BASANTA - HAASE (S. L.)

CASA ESPECIAL PARA INSTALACIONES COMPLETAS DE CENTROS DE ENSEÑANZA :-: SUMINISTRO DE TODO MATERIAL PARA LA ENSEÑANZA **PRIMARIA, SECUNDARIA, UNIVERSITARIA Y ESPECIAL**

PROVEEDOR DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA,
CENTROS OFICIALES Y COMUNIDADES RELIGIOSAS, ETC.

EXPOSICION PERMANENTE :-: GRANDES EXISTENCIAS
CATÓLOGO GRATIS A QUIEN LO SOLICITE

MESON DE PAÑOS, 8.

M A D R I D
(Frente a la Plaza de Isabel II)

TELEFONO NUM. 51.433